

N° int.: 2273584

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 740 / 68

PUERTO MONTT , 08/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Aura Marleny TORRES BELTRAN nacida el 19/09/1985 en Colombia, pasaporte ordinario CC 31602461 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal y ser reincidente por otra infracción;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

APLÍCASE a la extranjera Aura Marleny TORRES BELTRAN de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual en dinero de \$69.898.- (sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal y ser reincidente por otra infracción.

La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

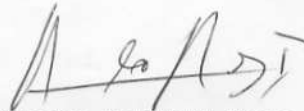
Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedora a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días HÁBILES, contados desde la fecha de notificación, para interponer recurso de reconsideración ante esta autoridad, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ARMANDO ALVAREZ TORO
MINISTRO DE FE

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS




JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz
[8605] 08/07/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- Policía de Investigaciones - Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Los Lagos ✓
- Arch. Of. Partes Intendencia Los Lagos.

2916409